



ASAMBLEA DE MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE

Razón Social

Número de C.I.F.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio

Código Postal Tipo de Vía

Nombre de la Vía

Número Edificio

Portal Escalera Piso Letra

Correo Electrónico >

Teléfonos: Móvil Fijo

MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico Correo Postal

CONTENIDO DE LA PROPUESTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PROCI conforme al Thesaurus de la Asamblea (No obligatorio):

| | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Materia 1 <input type="text"/> | Materia 2 <input type="text"/> |
| Materia 3 <input type="text"/> | Materia 4 <input type="text"/> |

EL SOLICITANTE, REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 243 Y 244 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA LA SIGUIENTE,

Propuesta Ciudadana

PARA SU FORMULACIÓN:

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija a (indique la Institución o Administración Pública),

Instándole a:

(INDIQUE DE FORMA DETALLADA Y, EN SU CASO, ENUMERADA EL OBJETO AL QUE SE INSTA):

Plan para mejorar la salud física y mental, en la franja de edad que se determine, y disminuir costes en atención sanitaria.

En nuestra búsqueda constante de un sistema de salud más completo y enfocado en el bienestar, es crucial reconocer que invertir en la promoción de la salud es tan fundamental como garantizar el acceso a tratamientos médicos. Aquí es donde entra en juego la subvención de instalaciones deportivas y gimnasios, una estrategia que no solo impulsa el bienestar general de la población, sino que también desempeña un papel crucial en la reducción de los costos en salud.

Sabemos que la subvención de medicamentos en España ha sido un paso en la dirección correcta para asegurar que la población pueda acceder a tratamientos esenciales. No obstante, este enfoque debe expandirse para abarcar otros aspectos integrales de la salud, como la actividad física regular. Los beneficios de mantener un estilo de vida activo son abundantes, y es precisamente en los gimnasios y las instalaciones deportivas donde se puede fomentar una auténtica cultura del bienestar en la sociedad. Al invertir en estos espacios, no solo se facilita el acceso a oportunidades de ejercicio, sino que también se envía un mensaje claro sobre la importancia de mantenerse activo para gozar de una vida saludable. Al hacer que la actividad física sea más accesible, se motiva a las personas a incorporar el ejercicio como un pilar fundamental en su rutina diaria, transformando así una simple tendencia en un hábito saludable.

Sin embargo, los beneficios de subvencionar gimnasios van más allá de los usuarios individuales. También se trata de brindar apoyo a un sector que a menudo lucha para establecerse en este mercado. Los profesionales del entrenamiento físico merecen la oportunidad de desarrollar sus carreras de manera sólida, y la subvención de estas instalaciones podría contribuir a este objetivo. Esto no solo beneficia a los profesionales, sino que también mejora la calidad de los servicios prestados a los usuarios, creando un ciclo virtuoso de bienestar. Un aspecto a menudo pasado por alto en los gimnasios es su capacidad para forjar relaciones sociales significativas. En estos espacios, personas de diferentes generaciones y trasfondos se unen en torno a objetivos comunes de salud y estado físico. Esta interacción mutua fomenta la camaradería y el apoyo entre los miembros de la comunidad del gimnasio. Ver cómo otros progresan en sus objetivos es altamente motivador y, además,

CONTINUACIÓN:

estas relaciones pueden extenderse más allá de las paredes del gimnasio, enriqueciendo la vida de los participantes en varios niveles.

Los gimnasios, además, promueven la cultura del esfuerzo y la disciplina. Establecer y alcanzar metas en el ámbito del acondicionamiento físico requiere dedicación y trabajo constante. La subvención de estas instalaciones respalda el mensaje de que el esfuerzo personal y la perseverancia son valores que deben ser enaltecidos por las administraciones. Esta mentalidad de no rendirse fácilmente tiene un impacto positivo en otros aspectos de la vida, fomentando así una sociedad resiliente y dispuesta a enfrentar desafíos con determinación.

Más allá de los beneficios individuales, la inversión en instalaciones deportivas y gimnasios tiene un impacto significativo en la carga económica del sistema de salud. La prevención de enfermedades crónicas relacionadas con el sedentarismo y la falta de actividad física disminuiría la necesidad de tratamientos médicos costosos y especializados a largo plazo. En este sentido, los gimnasios subvencionados se convierten en una inversión proactiva que alivia la presión financiera del sistema nacional de salud.

Desde una perspectiva más amplia, la inversión en gimnasios subvencionados generaría efectos positivos en la economía general. Una población más saludable tiende a ser más productiva y a faltar menos al trabajo debido a enfermedades. Esta mejora en la salud de la fuerza laboral se traduciría en una mayor eficiencia económica y en un aumento general en la calidad de vida. La subvención de instalaciones deportivas no solo se trata de invertir en la salud de los individuos, sino también de invertir en un futuro sostenible y próspero.

En conclusión, la subvención de gimnasios e instalaciones deportivas es una estrategia sólida y bien fundamentada para promover la salud y el bienestar en la sociedad. Al fomentar una cultura de la salud, respaldar a profesionales del fitness, estimular relaciones sociales significativas y promover la cultura del esfuerzo, estos espacios se convierten en auténticos centros de bienestar holístico. Además, la inversión en instalaciones deportivas tiene un impacto positivo en los costos sanitarios a largo plazo al prevenir enfermedades crónicas y costosas. En última instancia, invertir en la salud a través de la subvención de gimnasios es una estrategia rentable que genera beneficios perdurables tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto.

El porcentaje de subvención a otorgar se determinará dentro del rango del 30 al 50%, según el número de días semanales en los que el usuario participe en las actividades del gimnasio por un lapso superior a 75 minutos. Así, a modo de ejemplo, un usuario que asista al gimnasio durante 5 días por semana sería acreedor de una subvención del 50%, mientras que aquel que acuda únicamente 2 días por semana obtendría una subvención equivalente al 30%. Para implementar este enfoque, resultaría indispensable la creación de un sistema de seguimiento de la asistencia. Una solución plausible podría consistir en aprovechar la tarjeta de socio del gimnasio, cuyo escaneo sería efectuado tanto al ingresar como al concluir la sesión.

Otra opción es crear el "Bono Gimnasio", similar al "Bono Cultural" utilizado para acceder a espectáculos, adquirir discos o suscribirse a plataformas audiovisuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (exponga los motivos por los que se presenta):

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PROCI sea una persona física).
2. **Certificación, en documento válido y vigente, que acredite el domicilio social de la entidad en la Comunidad de Madrid** (en caso de que el solicitante de la PROCI sea una Entidad).
3. En caso de formularse la PROCI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la persona jurídica.
4. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PROCI:

En Madrid a 13 de septiembre de 20²³

Firmado:

NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN POR PARTICULARES; RESPONSABLE:** Asamblea de Madrid; **FINALIDAD:** Solicitud de Propuestas de resolución por particulares; **DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid (<https://www.asambleamadrid.es/static/docs/proteccion-datos/RegActTrat.pdf>)**. El arriba firmante **DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**

Anexo Propuesta Ciudadana

PARA SU FORMULACIÓN:

OBJETO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

